

Medellín, 18 de Abril de 2024

Memoria económica
Hospital Pablo Tobón Uribe
Vigencia 2023

Los suscritos representante legal suplente y revisor fiscal del Hospital Pablo Tobón Uribe identificado con NIT 890901826-2, cada uno dentro de sus funciones, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el artículo 1.2.1.5.1.15 del decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017 y el artículo 11 de la resolución 019 del 28 de Marzo de 2018, certificamos lo siguiente:

1. AÑO INFORMADO

La memoria económica presenta la información del año gravable 2023.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

El Hospital Pablo Tobón Uribe es una entidad privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, perteneciente al sector salud, dedicada a la prestación de servicios a la comunidad. Con personería jurídica según Resolución No. 528 del 4 de marzo de 1955 de carácter general universitario según la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME) (Resolución 3, 1994), con actividades docente-asistenciales a través de varias universidades y el SENA.

Las operaciones que desarrolla el Hospital en virtud de su objeto social, están vigiladas y supervisadas por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia. El Hospital está catalogado en el nivel tres de atención (nivel máximo de complejidad), en el cual se ofrece a la comunidad servicios especializados de laboratorio, radiología, cirugías y procedimientos complejos.

3. DONACIONES EFECTUADAS A TERCEROS

La entidad no realizó donación en el año gravable 2023.

4. DONACIONES RECIBIDAS

Durante el año gravable 2023 el Hospital recibió donaciones, cuyo origen es de procedencia nacional, este valor asciende a \$1.363.313.

5. INGRESOS RECIBIDOS

Los ingresos obtenidos por el hospital durante el año 2023 son procedentes principalmente de su actividad meritoria correspondientes a la prestación de los servicios de salud, adicionalmente recibió ingresos por concepto de donaciones y otros ingresos tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Rubro	Valor
Ingresos por donaciones	1,363,313
Ingresos por servicios de salud	670,622,809
otros ingresos	72,280,699
Total Ingresos	744,266,821

6. DESTINACION DEL BENEFICIO NETO DEL AÑO GRAVABLE ANTERIOR

Excedente fiscal año 2022: Para el año 2022 la junta directiva aprobó un excedente fiscal que ascendió a \$52.326 millones. Se destaca que ya fueron reinvertidos durante el mismo año \$1.219 millones correspondientes a donaciones cumplidas en el 2022. Adicionalmente, el Hospital hizo uso del descuento tributario relacionado con IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos por un monto que asciende a \$1.530 millones, con el cual se cubrió el impuesto generado sobre la renta líquida determinada por valor de \$7.651 millones. Como resultado de lo anterior se obtuvo un remanente por \$43.456 millones, sobre el cual se constituyó asignación permanente, para ejecución entre los años 2023 a 2027 destinada a la realización de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital como adquisición de propiedad planta y equipo, capacitación, adecuaciones locativas y subsidio a paciente.

7. ASIGNACION PERMANENTE EN CURSO

Excedente fiscal año 2023: La junta directiva aprobó el excedente fiscal para el año 2023 que ascendió a la suma de \$65.555 millones. Vale mencionar que ya fueron reinvertidos durante el mismo año la suma de \$237 millones correspondientes a donaciones cumplidas en el 2023. Adicionalmente, el Hospital hizo uso del descuento tributario relacionado con IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos por un monto que asciende a \$1.188 millones, con el cual se cubrió el impuesto generado sobre la renta líquida determinada por valor de \$5.942 millones. Como resultado de lo anterior se obtuvo un remanente que ascendió a \$59.375 millones, sobre el cual se constituyó asignación permanente, para ejecución entre los años 2024 a 2028 destinada para la ejecución de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital así: o Adquisición de propiedad planta y equipo o Capacitación o Adecuaciones locativas A

continuación, se presenta un informe de los excedentes fiscales de los años 2019 al 2023 y su respectiva ejecución al 31 de diciembre del 2023:

Año	Excedente fiscal	Excedente fiscal gravado	Exced. fiscal sujeto Reinv.	Ejecuc Mismo Año (Donac./Gto Nómina)	Asignación Permanente
2019	33,051	-	33,051	14,620	18,431
2020	32,263	4,280	27,983	4,133	23,850
2021	58,103	1,072	57,031	1,194	55,837
2022	52,326	7,651	44,675	1,219	43,456
2023	65,555	5,942	59,613	237	59,375
Totales	241,298	18,945	222,353	21,404	200,949

Ejecución	2021	2022	2023
Activos fijos	6,220	13,747	12,512
Infraestructura	8,504	8,577	8,329
Capacitación		360	431
Ciberseguridad			626
Total ejecutado	14,724	22,684	21,897

Ejecutado del 2021-2023	59,304
-------------------------	---------------

En el cuadro anterior se puede visualizar el acumulado de las asignaciones permanentes constituidas para los años 2019 al 2023, se han ejecutado el equivalente a \$59.304 millones de pesos y se tienen pendiente por ejecutar (\$200.949 millones- \$59.304 millones) cuyo resultado es \$141.645 millones de pesos.

Las asignaciones permanentes tienen un plazo de 5 años para la reinversión de acuerdo a lo consagrado en el decreto 2150/2017 artículo 1.2.1.5.1.29 (asignaciones permanentes) y el artículo 358 del ET. El Hospital viene dado cumplimiento en debida forma con el compromiso de reinversiones adquiridas.

El Hospital proyecta ejecutar inversiones por \$25.746 millones durante el año 2024, de los cuales \$21.777 millones corresponden a la adquisición de activos fijos, \$1.082 millones se destinarán a la obra civil para el crecimiento del servicio de chequeos ejecutivos, \$1.422 millones a la obra civil en ayudas diagnósticas y \$1.465 millones a otras obras como la ampliación del comedor, la sala de endoscopias, la cava de congelación, entre otros.

8. INVERSIONES

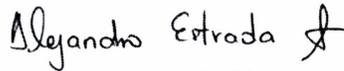
El Hospital Pablo Tobón Uribe no cuenta con inversiones que cumplan las condiciones del numeral 8 del artículo 11 de la resolución 019 del 28 de Marzo de 2018.

9. ACTUALIZACION DE LA INFORMACION

En cumplimiento del numeral 9 del artículo 11 de la resolución 019 del 28 de Marzo de 2018, manifestamos que el hospital ha cumplido el deber formal de actualizar la información en el Servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial.



Antonio José Lopera Upegui
Representante Legal



Alejandro Estrada Sierra
Revisor Fiscal T.P 178341-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe especial adjunto de fecha 18 de abril de 2024)



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

18 de abril de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Hospital Pablo Tobón Uribe (en adelante el Hospital), identificado con NIT 890.901.826-2, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación, con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe y en la carta adjunta, preparada por la Administración del Hospital. La información que respalda este informe, la adecuada aplicación de la normatividad y la apropiada determinación de la información incluida en la carta adjunta es responsabilidad de la Administración del Hospital como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información preparada por la Administración en cumplimiento a lo requerido en la normatividad vigente se encuentre de acuerdo con registros contables en poder de la Administración del Hospital por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Obtuve la carta adjunta denominada “Memoria económica”, preparada por la Administración del Hospital.
2. Indagué con la Administración sobre los procedimientos seguidos por el Hospital para la determinación de la información incluida en la carta adjunta.
3. Obtuve el balance de prueba por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, extraído del sistema de información contable, sobre el cual se emitió opinión con fecha 8 de marzo de 2023.
4. Comparé el valor total del cuadro asociado a las “Donaciones recibidas”, incluido en la carta adjunta, preparada por la Administración del Hospital y mencionada en el numeral 2; con el movimiento crédito de la cuenta 32100101 denominada “Donaciones presente ejercicio” y con el saldo de las cuentas de ingresos relacionadas a continuación, incluidas en el balance de prueba mencionado en el numeral 3 del presente informe.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.
Tel: (57- 604) 6040606, www.pwc.com/co



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

18 de abril de 2024

Cuenta	Descripción	Movimiento crédito (a)
32100101	Donaciones presente ejercicio	837,420,520

Cuenta	Descripción	Saldo
42954001	Donación granito de alma	96,288,482
42954002	Donaciones Hospital con alma	18,603,495
42954003	Donaciones cancerología	174,048,000
42954004	Donación alimentación, estadía y salud	80,254,000
42954005	Donaciones Instituto de educación	119,572,776
42954006	Donaciones cooperación	11,396,666
42954008	Donación Aula paulito	17,820,000
42954000	Otras Donaciones	7,910,000
Subtotal donaciones (b)		525,893,419
Donaciones recibidas (a) + (b)		1,363,313,939

5. Observé de acuerdo con el balance de prueba mencionado en el numeral 3; que el Hospital no presenta saldos asociados a donaciones efectuadas.
6. Observé de acuerdo con el balance de prueba mencionado en el numeral 3; que el saldo de las cuentas de ingreso por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, es tal y como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Ingresos por donaciones	1,363,313,939
Ingresos por servicios de salud	670,622,810,587
otros ingresos	72,280,699,578
Ingresos netos	744,266,824,104

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en la carta adjunta preparada por la Administración; no se encuentra de acuerdo con registros contables en poder de la Administración del Hospital por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración del Hospital, los cuales se encuentran en su poder.



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

18 de abril de 2024

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink that reads 'Alejandro Estrada Sierra'.

Alejandro Estrada Sierra

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 178341-T

(Ver carta adjunta denominada “Memoria económica”)